POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 de enero de 2012

DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2011

PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LA POLICÍA NACIONAL

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley, expresa;

MOTIVO/EXPLICACIÓN: Que el Edificio en el cual funciona el Cuartel de Operaciones de la Policía Urbana especializada es propiedad del Ateneo Paraguayo.

JUSTIFICACIÓN: Que, Contrato Nº 43/2007 del 16 de abril del 2007 entre la Policía Nacional y El Ateneo Paraguayo correspondiente a la Locación del Inmueble correspondiente al Cuartel de la Policía Urbana Especializada tiene vigencia por 10 Años según el proceso de Locación de Inmuebles del año 2007.

Que, el local donde funciona desde su creación el Cuartel Central de la Policía Urbana Especializada ubicada en el microcentro asunceno responde a los requerimientos de la ciudadanía a fin de dar cumplimiento irrestricto a las metas y objetivos que motivaron su creación, el compromiso mutuo de arrendar el inmueble es por los siguientes 10 años, sin embargo los pagos correspondientes a los procesos de locación que se van haciendo hasta la fecha son por año, no por la totalidad de los 10 años, según el contrato citado precedentemente ya que el Ateneo Paraguayo ha manifestado en su oportunidad que están realizando proyectos a largo plazo para utilizar el edificio como su cede cultural.

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda realizar el Llamado y Adjudicación bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, para el Cuartel Central de la Policía Urbana Especializada, salvo mejor parecer mediante resolución de la máxima autoridad de la Institución,

Considerando además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Otros Derechos", para sufragar dichos gastos.

El mismo, se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal con número de **ID: 228767**.

Esta solicitud se halla comprendida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 330 - Casos de Excepción, inc. a) "***el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos***".

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Crio. Gral. Insp. ISMAEL IBARRA ACUÑA
Director de la Dirección Administrativa
Responsable UOC